



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,
que vería con agrado se realicen las obras de
ampliación necesarias en el Jardín de Infantes n° 21 de la
localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 135/2000